



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Convocatoria a la Licitación Pública
Electrónica de carácter Nacional N°
LA-16-B00-016B00026-N-16-2023
para el **Servicio de Mantenimiento
Vehicular Part. 1 OCB, Part. 2 DLT**

Comisión Nacional del Agua

Organismo de Cuenca Balsas
Dirección de Administración

Nueva Bélgica, esq. Pedro de Alvarado S/N, colonia Reforma Norte,
Cuernavaca, Morelos, C.P. 62260.

Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional N° **LA-16-B00-016B00026-N-16-2023.**

**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo,
refacciones menores y mayores de las unidades que
integran el parque vehicular terrestre CONAGUA
Partida 1 Organismo de Cuenca Balsas de la Comisión
Nacional del Agua, Partida 2 Dirección Local Tlaxcala.**





ÍNDICE

APARTADO I. DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	4
1.1 DATOS DE LA CONVOCANTE	4
1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	4
1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	4
1.4 EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN	5
1.5 IDIOMA.....	5
1.6 RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN	5
1.7 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	5
EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO UNO PARTIDA 1 (TÉRMINOS DE REFERENCIA) Y ANEXO UNO PARTIDA 2 (TÉRMINOS DE REFERENCIA).	6
1.8 VIGENCIA.....	6
EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO (O PEDIDO) SERÁ CONFORME LO INDICADO EN EL NUMERAL II.1 “VIGENCIA DE LOS SERVICIOS” DEL ANEXO UNO PARTIDA 1(TÉRMINOS DE REFERENCIA) Y ANEXO UNO PARTIDA 2(TÉRMINOS DE REFERENCIA). LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.21 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.	6
1.9 FORMA DE PAGO.....	6
1.10 NORMA MEXICANA EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN	6
APARTADO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	6
2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.....	6
2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.....	6
2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.....	6
2.4. NORMAS OFICIALES MEXICANAS O ESTÁNDARES	7
2.5. MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.	7
2.6. TIPO DE CONTRATACIÓN	7
2.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	7
2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN	7
2.9. MODELO DE CONTRATO.....	7
APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	8
3.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS.....	8
3.2. VISITA A LAS INSTALACIONES.....	8
3.3. CALENDARIO DE EVENTOS.....	8
3.4. LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	9
3.5. ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	9
3.5.1. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.....	9
3.5.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	10
3.5.3. ACTO DE FALLO.....	11





3.6. VIGENCIA DE PROPOSICIONES12

3.7. PROPUESTAS CONJUNTAS12

3.8. PROPOSICIONES PARA ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.....12

3.9. FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA12

3.10. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.12

3.11. PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN.13

3.12.INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO13

3.13.GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....15

3.14. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.....15

3.15.ANTICIPO.....15

3.16. GARANTÍA DEL ANTICIPO15

3.17. CADENAS PRODUCTIVAS.....16

3.18. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES AL PAGO16

3.19. RESCISIÓN DEL CONTRATO16

3.20.TERMINACIÓN ANTICIPADA.....17

3.21.CONTROVERSIAS.....17

APARTADO IV. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.....17

4.1. INDICACIONES.....17

4.2 REQUISITOS INDISPENSABLES..... 18

APARTADO V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO19

5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN19

5.2. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LOS LICITANTES.....21

5.3. DECLARACIÓN DESIERTA DE PARTIDAS.22

5.4. CANCELACIÓN DE PARTIDAS.22

APARTADO VI. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA.22

6.1. DOCUMENTACIÓN DISTINTA DE LA PROPOSICIÓN (LEGAL Y ADMINISTRATIVA), PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA (SU PRESENTACIÓN ES OBLIGATORIA).....22

6.1.1 DOCUMENTACIÓN DISTINTA DE LA PROPOSICIÓN (LEGAL Y ADMINISTRATIVA), SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.23

6.1.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO26

6.1.3 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO26

6.1.4 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA26

APARTADO VII. INCONFORMIDADES Y DESAVENENCIAS.....27

APARTADO VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.27





CONVOCATORIA

Apartado I. Datos Generales y de Identificación de la Licitación Pública

1.1 Datos de la Convocante

Los Estados Unidos Mexicanos, Ejecutivo Federal, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de su Órgano Administrativo Desconcentrado, la **Comisión Nacional del Agua**, en lo sucesivo "**La Conagua**", **Organismo de Cuenca Balsas sita en Nueva Bélgica, esq. Pedro de Alvarado s/n, Col. Reforma C.P. 62260, Cuernavaca, Morelos** en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 párrafo tercero, 33, 33 Bis, 34, 35 párrafo primero y fracciones I, II y III, 36 párrafos primero, tercero, cuarto y quinto, 36 bis párrafo primero, fracción I y segundo párrafo, 37, 47 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, en lo sucesivo "**La Ley**"; 31, 39, 43 párrafo primero, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 60, 63 párrafo primero, 85 y demás correlativos del **Reglamento de "La Ley"** en lo sucesivo "**Reglamento**"; Numeral 4.2.2 "Licitación Pública" del **Acuerdo vigente por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y el Artículo Único del **Acuerdo vigente por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, así como lo establecido en los artículos 1, 9 Fracción I, 11 Fracción I inciso C), 14 Fracción XIX y último párrafo y 17 fracción II, inciso d) y 20 Fracción I inciso a) del **Reglamento Interior de "La Conagua"** y numerales 5.4.1 de las **Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "La Conagua"** en lo sucesivo los "**POBALINES**" demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, a través de la Dirección de administración del Organismo de Cuenca Balsas de "**La Conagua**", sita en el inmueble ubicado en sita en calle Nueva Bélgica, esquina Pedro de Alvarado, s/n, Colonia Reforma Norte, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62260, Teléfono: (77) 7101 3500, convoca la **Licitación Pública (LP) electrónica de carácter nacional**, conforme a lo siguiente:

1.2 Medio y carácter de la Licitación Pública

De conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de "**La Ley**", la presente Licitación Pública conforme al medio utilizado es **Electrónica**, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet y no se aceptarán proposiciones de manera presencial o a través de servicio postal o de mensajería.

Asimismo, dicha Convocatoria se encontrará disponible en el área de **de Recursos Materiales y Servicios Generales** de la **Dirección de Administración del Organismo de Cuenca Balsas** de "**La Conagua**" y en CompraNet.

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 fracción I de "**La Ley**" el carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional**.

1.3 Número de identificación de la Licitación Pública





El número de identificación de la presente Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional es N° **LA-16-B00-016B00026-N-16-2023**, para la contratación del **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, refacciones menores y mayores de las unidades que integran el parque vehicular terrestre CONAGUA Partida 1 Organismo de Cuenca Balsas de la Comisión Nacional del Agua, Partida 2 Dirección Local Tlaxcala.**

1.4 Ejercicio Fiscal de la contratación

Esta contratación sólo abarcará el ejercicio fiscal 2023 y se pagará con recursos fiscales de dicho ejercicio fiscal.

1.5 Idioma

El idioma en el que se deberán presentar las proposiciones será en **español**.

Los anexos técnicos, certificados, diplomas y folletos del servicio ofertado por el licitante podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios que se oferta, acompañados de una traducción simple al español. Será motivo de desechar su propuesta si no acompaña la traducción de cualquier documento que presente en otro idioma que no sea el español, por incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IV de **“La Ley”**.

1.6 Recursos para la contratación

Partida 1 Organismo de Cuenca Balsas

“La Conagua” cuenta con la disponibilidad presupuestal en la partida presupuestal **35501 “Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales”** del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, tal como consta en la Requisición No.RS-B21-26, y memorando APTD-B21-7210 expedida por la Gerencia de Recursos Financieros.

Partida 2 Dirección Local Tlaxcala

“La Conagua” cuenta con la disponibilidad presupuestal en la partida presupuestal **35501 “Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales”** del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, tal como consta en la Requisición No. RS-B58-3, y memorando APTD-B58-5650 expedida por la Gerencia de Recursos Financieros.

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.

1.7 Plazo de ejecución del servicio





El plazo de ejecución del servicio será a partir del día natural siguiente a la notificación del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el Anexo Uno Partida 1 (Términos de Referencia) y Anexo Uno Partida 2 (Términos de Referencia).

1.8 Vigencia

El plazo de vigencia del contrato (o pedido) será conforme lo indicado en el numeral II.1 **“VIGENCIA DE LOS SERVICIOS”** del Anexo Uno Partida 1(Términos de Referencia) y Anexo Uno Partida 2(Términos de Referencia). Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 5.21 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

1.9 Forma de pago

Con fundamento en los artículos 51 de **“La Ley”** y 89 del **“Reglamento”**, **“La Conagua”** cubrirá el pago correspondiente de los servicios objeto de la presente contratación, de acuerdo a aquellos que el licitante adjudicado acredite efectivamente haber prestado a entera satisfacción, conforme a lo establecido en el numeral VII **“Forma de Pago”** del **ANEXO UNO PARTIDA 1 y ANEXO UNO PARTIDA 2** respectivamente.

1.10 Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación, **NMX-R-025-SCFI-2015**, en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.

Apartado II. Objeto y alcance de la Licitación Pública

2.1. Descripción de los servicios

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, refacciones menores y mayores de las unidades que integran el parque vehicular terrestre CONAGUA Partida 1 Organismo de Cuenca Balsas de la Comisión Nacional del Agua, Partida 2 Dirección Local Tlaxcala.

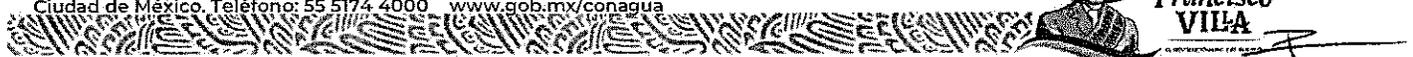
La descripción amplia y detallada de los servicios a contratar se encuentra especificada en el **ANEXO UNO** de la presente Convocatoria.

2.2. Partidas que Integran la presente Licitación Pública

Este procedimiento se licita mediante **2** partidas descritas en el **ANEXO UNO**.

2.3. Precio máximo de referencia

En esta Convocatoria no se establecen precios máximos de referencia.





2.4. Normas Oficiales Mexicanas o Estándares

Conforme la naturaleza de la presente convocatoria para el servicio de "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, refacciones menores y mayores de las unidades que integran el parque vehicular terrestre CONAGUA Partida 1 Organismo de Cuenca Balsas de la Comisión Nacional del Agua, Partida 2 Dirección Local Tlaxcala", de conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad los artículos 31 y 32 del "Reglamento", con las que deberán demostrar que los servicios cumplen con los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

2.5. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará.

No aplica.

2.6. Tipo de contratación

PARTIDA 1

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 de "**La Ley**" fracción I, y 39 fracción II inciso f) y 85 del "**Reglamento**", la adjudicación objeto de la presente Convocatoria será formalizada mediante contrato abierto en el que podrá ejercerse un monto mínimo de \$217,852.24 (Doscientos diecisiete mil ochocientos cincuenta y dos pesos 24/100 M.N.) y un monto máximo de \$544,630.60 (quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta pesos 60/100 M.N.), ambos montos sin I.V.A.

PARTIDA 2

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 de "**La Ley**" fracción I, y 39 fracción II inciso f) y 85 del "**Reglamento**", la adjudicación objeto de la presente Convocatoria será formalizada mediante contrato abierto en el que podrá ejercerse un monto mínimo de \$198,172.03 (ciento noventa y ocho mil ciento setenta y dos pesos 03/100 M.N.) y un monto máximo de \$495,430.06 (cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos treinta pesos 06/100 M.N.), ambos montos sin I.V.A.

2.7. Modalidad de contratación

El presente procedimiento de contratación será a través de **Precio Fijo**.

2.8. Forma de adjudicación

Mediante el criterio de evaluación por **puntos o porcentajes**, la presente Licitación Pública se adjudicará a un solo licitante (partida única) que cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Convocatoria.

2.9. Modelo de contrato

El modelo de contrato incluido en la presente Convocatoria, será empleado al momento de la formalización con la persona física o moral que resulte adjudicada en este procedimiento de





Licitación Pública, de acuerdo al **ANEXO TRES** y atendiendo a lo establecido en el artículo 45 de **“La Ley”**, y los artículos 39 fracción II inciso i) y 81 del **“Reglamento”**.

Apartado III. Forma y términos que regirán los diversos actos de la Licitación Pública

Esta contratación se efectuará de conformidad con lo previsto en el Título Segundo “De los Procedimientos de Contratación”, Capítulo Primero “Generalidades” y Capítulo Segundo “De la Licitación Pública” de **“La Ley”**, y los correlativos aplicables del **“Reglamento”**.

Para el envío de aclaraciones y proposiciones los licitantes deberán utilizar los medios remotos de comunicación electrónica, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado **CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes deberán utilizar la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

3.1. Reducción de plazos

Para este procedimiento aplica reducción de plazos, ajustándose a lo establecido en el artículo 32 de “La Ley” y 43 primer párrafo del “Reglamento”.

3.2. Visita a las instalaciones

No aplica.

3.3. Calendario de eventos

Evento	Fecha	Hora
Acto de Junta de Aclaraciones	18 de agosto de 2023	10:00 horas
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	25 de agosto de 2023	10:00 horas
Acto de Fallo	04 de septiembre de 2023	17:00 horas
Formalización del contrato	Se dará a conocer en el fallo	

Asimismo, se hace del conocimiento de los interesados que los actos del procedimiento de esta Licitación Pública, se llevarán a cabo a través de CompraNet y atendiendo al CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 emitido por la Unidad de Normatividad de las Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, los actos se llevarán a cabo de manera virtual (vía remota) y en su caso podrá asistir cualquier persona interesada en calidad de observador, solicitar con 24 horas de anticipación al evento, el acceso a la liga de la videoconferencia, a la cuenta de correo de





yaminah.gonzalez@conagua.gob.mx, **anabchavez@conagua.gob.mx**, indicando los datos generales de la empresa y de la persona que asistirá en calidad de observador, asimismo, deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. Una vez iniciado cualquiera de los distintos eventos en que participen los observadores, no se permitirá el ingreso a ningún otro; de igual forma, para la debida conducción del proceso se les informa que no podrán hacer uso de cualquier dispositivo electrónico o de comunicación durante los mismos, por lo que se les solicita den estricto cumplimiento a este punto.

3.4. Lugar en donde se llevarán a cabo los actos de la Licitación Pública

Todos los actos son públicos y se llevarán a cabo en el inmueble ubicado en las oficinas del Organismo de Cuenca Balsas sita en Nueva Bélgica, esq. Pedro de Alvarado s/n, Col. Reforma C.P. 62260, Cuernavaca. Morelos, en las fechas antes señaladas; sin embargo, los licitantes interesados en participar en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas lo harán de forma electrónica, a través de CompraNet, en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>.

3.5. Actos de la Licitación Pública

Los actos que forman parte de este procedimiento, se realizarán puntualmente el día y hora señalada en el punto 3.3 de la presente Convocatoria, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los servidores públicos que asistan a dichos actos, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

Esta Licitación Pública será en tres actos de acuerdo a lo siguiente:

3.5.1. Acto de Junta de Aclaraciones

En este primer Acto y de conformidad con lo establecido en los artículos 33 Bis de **"La Ley"**, 45, 46 y 48 fracción V del **"Reglamento"**, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a la Convocatoria, deberán presentar un escrito en el que el firmante manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por interpósita persona, mismo que deberá contener los datos estipulados en el **Formato A**.

Tanto el escrito de interés en participar como las solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria deberán ser enviadas **a través del sistema compranet**, debidamente firmadas por el representante legal, a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar dicho acto. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante. **Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del "Reglamento"**.

"La Conagua" resolverá en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre la Convocatoria a la Licitación Pública que le formulen los interesados, debiendo constar todo ello, en el acta respectiva que para tal efecto se levante.





Para la recepción y contestación de las solicitudes de aclaración, así como de las preguntas a las respuestas dadas por la convocante, aplicarán las disposiciones previstas en el artículo 46 fracción II del **"Reglamento"**:

- La convocante procederá a enviar, a través del sistema CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
- Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 penúltimo párrafo de **"La Ley"**, lo asentado en el acta que se derive del acto de junta de aclaraciones, formará parte de la Convocatoria a esta Licitación Pública y deberá ser considerada por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones ya que la evaluación de las mismas se realizará incluyendo lo establecido en dicha acta.

Las solicitudes de aclaración enviadas a través del sistema CompraNet con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 bis de **"La Ley"**, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo, salvo lo previsto en el artículo 46 fracción VI del **"Reglamento"**.

3.5.2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

De conformidad con el artículo 35 de **"La Ley"** el acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes enviarán sus proposiciones en medio electrónico en formato PDF, a través del sistema CompraNet, **no habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería**; asimismo de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del **"Reglamento"**, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar las proposiciones recibidas a través del sistema CompraNet.

1. Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante verificará los avisos de recepción de proposiciones, generados a través del sistema CompraNet.
2. Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las





condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

3. Para dar cumplimiento al numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, los licitantes a través de la plataforma, mediante escrito libre, deberán manifestar su aceptación de que se tengan por no presentadas sus proposiciones cuando el o los archivo (s) electrónico (s) en que se contengan y/o demás información enviada a través de CompraNet no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.
4. Conforme a la Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet, página **95**, disponible en el sitio web <https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Licitantes.pdf>, los licitantes podrán enviar sus proposiciones y obtener el acuse de recibo electrónico que emita la SHCP a través de CompraNet, hasta un minuto antes del evento de apertura de proposiciones previsto en el **Apartado III. Forma y términos que regirán los diversos actos de la Licitación Pública**, numeral 3.3 de la Convocatoria. Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.
5. Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas, se procederá a su apertura, en forma electrónica, haciéndose constar la documentación enviada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o falta de algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición. **Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, incisos II y III del "Reglamento"**.
6. La convocante rubricará una versión impresa de las proposiciones económicas que hayan sido recibidas y las integrará al acta respectiva.
7. Se levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones que fueron recibidas en tiempo y forma para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en CompraNet, para efectos de notificación.

3.5.3. Acto de Fallo

En el tercer acto público, se dará a conocer el Fallo mediante el acta respectiva que se difundirá a través del sistema CompraNet, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de "La Ley".



La convocante en esta etapa comunicará el resultado de la Evaluación de las Proposiciones, y en el acta que para ese efecto se levante debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en la presente Convocatoria, así como el nombre del licitante(s) cuya proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación por **puntos o porcentajes**.

De conformidad a lo establecido en el artículo 37 antepenúltimo párrafo de **“La Ley”** contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto “De la Solución de las Controversias”, Capítulo Primero “De la Instancia de Inconformidad” de **“La Ley”**.

3.6. Vigencia de Proposiciones

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 fracción III inciso d) del **“Reglamento”**, una vez recibidas las proposiciones de los licitantes a través del sistema CompraNet, en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de esta Licitación Pública hasta su conclusión.

3.7. Propuestas Conjuntas

Para este procedimiento resulta aplicable la presentación de propuestas conjuntas, deberá presentarse el convenio correspondiente en términos de los artículos 34 tercer, cuarto y quinto párrafo de **“La Ley”** y 44 del **“Reglamento”**.

3.8. Proposiciones para esta Licitación Pública

Cada licitante sólo podrá presentar una proposición por cada partida, precisando la(s) partida(s) en las cuales participe.

3.9. Forma de presentar la propuesta

La propuesta técnica y económica, así como la Documentación distinta de la proposición (Legal y Administrativa) enviadas a través del Sistema CompraNet, **deberán ser firmadas electrónicamente**, en sustitución de la firma autógrafa, se empleará los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública, por lo que la falta de este requisito será motivo de desechamiento; **de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del “Reglamento”**. Asimismo, **las proposiciones deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que las integren**, enumerándose de manera individual cada una de ellas, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del **“Reglamento”**. Los documentos distintos a las proposiciones también se foliarán.

3.10. Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, mediante el envío a través de CompraNet de un escrito en el que el firmante





manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada de conformidad con lo previsto en el artículo 48 fracción V del **“Reglamento”**, adjuntando copia de su identificación oficial vigente con fotografía. Para este caso podrá utilizarse el **Formato 1**.

3.11. Partes de las proposiciones que se rubricarán.

Atendiendo al volumen de la documentación recibida, la convocante determinará si se imprime y rubrica la totalidad de las propuestas técnicas y económicas que hayan sido recibidas de cada uno de los licitantes que hayan enviado sus proposiciones electrónicas o bien, sólo una parte de ellas; en todo caso, se imprimirá, rubricará e integrará al acta una versión impresa de las propuestas económicas, así como los Resúmenes Técnicos y Económicos (Firmas electrónicas CompraNet).

3.12. Indicaciones respecto al Fallo y a la firma del contrato

El fallo se emitirá de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de **“La Ley”** y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los 15 días naturales siguientes, con fundamento en el artículo 46 de **“La Ley”** en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos; en la fecha señalada en el fallo, de lo contrario se notificará al Órgano Interno de Control, para ello el licitante adjudicado deberá entregar la documentación que a continuación se detalla:

Para personas físicas:

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple del Acta de Nacimiento;
2. Curriculum vitae detallando las actividades que realice debidamente firmado.
3. Original para cotejo y copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP);
4. Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal (RFC), y documento en el que se identifiquen las actividades que tienen registradas ante el SAT;
5. Original para cotejo y copia simple de Identificación Oficial vigente con fotografía (pasaporte, credencial para votar, o cédula profesional) del licitante adjudicado;
6. Original o copia certificada para cotejo y copia simple del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses;
7. Escrito libre donde manifieste estar dado de alta como proveedor en la Comisión Nacional del Agua y acuse de alta del módulo de formalización de instrumentos jurídicos <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>
8. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.27, 2.1.29, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022,



9. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente a la fecha de firma del contrato, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en el acuerdo, ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, (ACUERDO IMSS), publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022, el cual en su Regla Novena cita que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha,
10. Documento emitido por el INFONAVIT con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017,
11. Fianza de Garantía de cumplimiento del contrato (Deberá presentarse dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato).
12. Escrito en el que conste el cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en el que manifieste bajo protesta de decir verdad la ausencia de conflicto de interés para el caso en el que el licitante adjudicado sea una persona física. Para este caso se deberá utilizar el **Formato 8**.

Para personas morales:

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar en el objeto social el cumplimiento con la naturaleza de la prestación del servicio;
2. Curriculum vitae detallando las actividades que realice debidamente firmado.
3. Original o copia certificada para cotejo y copia simple del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del contrato;
4. Original o copia certificada para cotejo y copia simple del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses;
5. Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal;
6. Original para cotejo y copia simple de Identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, credencial para votar, o cédula profesional) del representante legal que suscribirá el contrato;
7. Escrito libre donde manifieste estar dado de alta como proveedor en la Comisión Nacional del Agua y acuse de alta del módulo de formalización de instrumentos jurídicos <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>
8. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.27, 2.1.29, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.



9. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente a la fecha de firma del contrato, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en el acuerdo, ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, (ACUERDO IMSS), publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022, el cual en su Regla Novena cita que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha.
10. Documento emitido por el INFONAVIT, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.
11. Fianza de Garantía de cumplimiento del contrato (Deberá presentarse dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato).
12. Escrito en el que conste el cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en el que manifieste bajo protesta de decir verdad la ausencia de conflicto de interés para el caso en el que el licitante adjudicado sea una persona moral. Para este caso se deberá utilizar el **Formato 9**.

3.13. Garantía de cumplimiento

El licitante adjudicado se obliga a constituir una garantía de cumplimiento de conformidad con los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de "La Ley", conforme al numeral IX "Garantía de Cumplimiento" del **ANEXO UNO PARTIDA 1 Y ANEXO UNO PARTIDA 2** de la presente Convocatoria, respectivamente.

En la fianza se deberá establecer que surte efecto a partir del inicio de la vigencia del contrato (esto es al inicio del plazo de ejecución de los servicios), conforme al texto del **Formato 7**.

3.14. Póliza de Responsabilidad Civil

El licitante adjudicado deberá presentar póliza de seguro de responsabilidad civil contra daños que su personal pudiera ocasionar a los bienes del patrimonio federal asignados a "La Conagua", conforme al numeral X "PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL" del **ANEXO UNO PARTIDA 1 Y ANEXO UNO PARTIDA 2** de la presente Convocatoria, respectivamente.

3.15. Anticipo

No se otorgará anticipo en esta Licitación Pública.

3.16. Garantía del anticipo

No aplica.





3.17. Cadenas productivas

De conformidad con las “DISPOSICIONES Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2020 y el Convenio para la Incorporación al Programa de Cadenas Productivas celebrado entre Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, “**La Conagua**” deberá sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dar de alta en el mismo la cuenta por pagar a sus proveedores, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa.

“**La Conagua**” requerirá a los proveedores y contratistas su afiliación al Programa de Cadenas Productivas y deberán tomar en cuenta mecanismos que promuevan la realización de los pagos correspondientes a través de dicho Programa.

El licitante adjudicado, a efecto de estar en posibilidades de adelantar cobro de facturas, una vez prestado los servicios a entera satisfacción del área usuaria, deberá incorporarse al programa de cadenas productivas establecido por Nacional Financiera, S.N.C., cubriendo los requisitos que se establecen en el documento denominado “**SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS**” (NOTA 3).

3.18. Penas convencionales y/o deducciones al pago

Las penas convencionales aplican por atraso en la entrega de los bienes conforme a lo establecido en los artículos 53, de “**La Ley**” y 95 y 96 del “**Reglamento**”, por otra parte las deducciones al pago que se aplicarán a la entrega parcial o deficiente de los mismos, conforme a lo establecido en los artículos 53 Bis de “**La Ley**” y 97 del “**Reglamento**”, así como al numeral **5.24 de las “POBALINES”**, se especifican en el numeral XII “**PENAS CONVENCIONALES Y DEUCCIONES AL PAGO**” del **ANEXO UNO PARTIDA 1 Y ANEXO UNO PARTIDA 2 “Términos de Referencia”** de la presente Convocatoria, respectivamente.

3.19. Rescisión del contrato

“**La Conagua**” podrá rescindir el contrato sin responsabilidad para sí misma, cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones a su cargo, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de “**La Ley**”, y conforme a los supuestos que se establecen en el numeral XIII “**CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA**” del **ANEXO UNO PARTIDA 1 Y ANEXO UNO PARTIDA 2 “Términos de Referencia”** de la presente Convocatoria, respectivamente.

En caso de que “**La Conagua**” rescinda el contrato, se le podrá adjudicar al licitante que haya quedado en segundo lugar o ulteriores lugares dentro del margen **del 10%** siempre que su propuesta haya resultado solvente, tal como lo establece el artículo 41 fracción VI de “**La Ley**”.





En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo señalado en el numeral **IX “GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO”** del **ANEXO UNO PARTIDA 1 Y ANEXO UNO PARTIDA 2** y con relación a lo dispuesto en los artículos 81 fracción II y 100 párrafo segundo del **“Reglamento”**.

3.20. Terminación Anticipada

Con fundamento en los artículos 54 Bis de **“La Ley”** y 102 fracción I del **“Reglamento”**, **“La Conagua”** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Por disposición expresa de los artículos antes indicados y por considerarse una facultad exclusiva de las dependencias o entidades contratantes para salvaguardar el interés general, la terminación anticipada únicamente podrá ser realizada por **“La Conagua”**.

En caso de que se lleve a cabo una terminación anticipada, **“La Conagua”** reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

3.21. Controversias

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la formalización del contrato a lo establecido en **“La Ley”**, su **“Reglamento”**, así como al Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obra pública y servicios relacionadas con las mismas, publicado el 09 de septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación y demás disposiciones aplicables en la materia y supletoriamente al Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y al Código Federal de Procedimientos Civiles.

Apartado IV. Requisitos que deberán cubrir quienes deseen participar

4.1. Indicaciones

- a) Entregar la documentación o información a que se refiere el **Apartado VI** de esta convocatoria a la Licitación Pública, en la hora señalada en el calendario de eventos del **Apartado III, punto 3.3 a través de CompraNet.**
- b) Cumplir con todos los requerimientos señalados en la presente Convocatoria.
- c) **“La Conagua”** podrá verificar la autenticidad o veracidad de los documentos solicitados, para asegurarse del cumplimiento de los requisitos establecidos y, que las descripciones de los servicios ofertados sean acordes a lo solicitado en las especificaciones técnicas de acuerdo al **ANEXO UNO** de la presente Convocatoria, así como que los licitantes no estén impedidos para participar en esta Licitación Pública.





4.2 Requisitos indispensables

Los requisitos que se consideraran indispensables, los cuales se mencionan en el **Apartado VI. Documentos que debe contener la propuesta**, son:

Documentación distinta de la proposición (Legal y Administrativa)

- a) Acreditación de la existencia legal mediante el escrito establecido en el **Formato 1;**
- b) Correo Electrónico;
- c) Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse de los supuestos de los artículos 50 y 60 de **"La Ley", Formato 3;**
- d) Declaración de integridad, en **Formato 4;**
- e) Domicilio del Licitantes;
- f) Escrito de Nacionalidad, de acuerdo al **Formato 2;**
- g) Normas Oficiales;
- h) Personal con Discapacidad
- i) Manifestación de estratificación de la empresa, en caso de ser MIPyME. **Formato 5.**
- j) Póliza de Responsabilidad Civil.
- k) Licencia de Funcionamiento.
- l) Responsabilidad Laboral
- m) Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.27, 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.
- n) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, (ACUERDO IMSS), publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022, relativo a la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
- o) Documento emitido por el INFONAVIT, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

Las personas que pretendan presentar una proposición conjunta, deberán cumplir de forma individual por cada integrante con los requisitos establecidos, de lo contrario, será motivo de desechamiento.



Propuesta Técnica

- a) El licitante participante deberá presentar la transcripción íntegra del **ANEXO UNO TERMINOS DE REFERENCIA Y ANEXO UNO BIS "MATRIZ DE PUNTOS"** y el resultado de la Junta de Aclaraciones, de acuerdo a lo establecido en el numeral **3.9** Forma de presentar la propuesta, de esta Convocatoria.
Deberá manifestar que acepta las precisiones y las respuestas dadas en la junta de aclaraciones.

Propuesta Económica

- a) Propuesta económica **ANEXO DOS** que incluye el resultado de la Junta de Aclaraciones, de acuerdo a lo establecido en el numeral **3.9** Forma de presentar la propuesta de esta Convocatoria.
b) Los precios deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y en moneda nacional.
c) Los precios ofertados deberán considerar todos los costos hasta la prestación total de los servicios.

Apartado V. Criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato

5.1. Criterios de evaluación

Con fundamento en el artículo 29 fracción XIII de "**La Ley**" y 52 del "**Reglamento**", así como al "Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, así como el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012, la presente Licitación Pública se adjudicará de acuerdo con el resultado obtenido mediante el criterio de evaluación por **puntos y porcentajes**, después de haber acreditado los requisitos mínimos indispensables de participación, en su caso.

La documentación distinta de la proposición (Legal y Administrativa) y las propuestas económicas, serán evaluadas por el área contratante o en quien se delegue dicha facultad.

Las propuestas técnicas serán evaluadas por el área requirente o en quien se delegue dicha facultad, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación Pública, incluyendo los requerimientos previstos en el **ANEXO UNO BIS** de esta Convocatoria.

- En primer término, se verificará si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exige en el numeral 3.9 Forma de presentar la propuesta de esta Convocatoria. Este análisis será realizado por el área contratante.
- Sólo después de constatar que el o los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procederá a la evaluación de los requerimientos técnicos, lo que incluye en primer término, el examen de la documentación distinta a la proposición a





que se refiere el **Apartado IV. Requisitos que deberán cubrir quienes deseen participar.**

- Una vez que los licitantes cumplen con el requerimiento anterior, se procederá a la evaluación de los requisitos mínimos indispensables, de conformidad con lo previsto en el **ANEXO UNO** de esta Convocatoria y el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva. Este análisis será realizado por el área requirente.
- Sólo después de haber constatado el cumplimiento de los requisitos mínimos indispensables establecidos en esta convocatoria, se procederá a la asignación de los __ puntos determinados para la propuesta técnica, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros y subrubros que integran la Matriz de Evaluación y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignará el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando los licitantes hayan acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo y hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculará aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en la Matriz de Evaluación y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos.

Con base en la puntuación que corresponde a la propuesta técnica de cada licitante, se determinará si resulta solvente, para lo cual deberá cumplir con los requisitos mínimos indispensables establecidos y obtener una puntuación mínima de __ puntos de los __ puntos que se pueden obtener en esta Evaluación. Este análisis será realizado por el área técnica o requirente.

- Finalmente, de advertirse que las propuestas técnicas evaluadas cumplieron con los requisitos establecidos como mínimos indispensables y obtuvieron una calificación igual o superior a __ puntos, se procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO UNO BIS** de esta Convocatoria.
- La evaluación final será, la que resulte de sumar los puntos obtenidos en la evaluación técnica y la evaluación económica.

Si resultare un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará conforme a los siguientes supuestos:

- a) Se dará preferencia a las empresas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales según lo estipulado en el artículo 36 Bis penúltimo y último párrafo de **“La Ley”** y en el orden que señala el primer párrafo del artículo 54 del **“Reglamento”**.
- b) En el caso, subsistir el empate de dos o más propuestas la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre **“La Conagua”** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante que





resulte ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de acuerdo a lo señalado en el artículo 54 del **"Reglamento"**.

5.2. Causas de Desechamiento de los Licitantes.

Se desechará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones establecidos en esta Convocatoria, sus formatos y anexos y los que se deriven de la junta de aclaraciones, siempre y cuando dicho incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta.
- b) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español y no acompañen la traducción simple.
- c) Cuando la propuesta técnica y económica carezcan de la **Firma Electrónica**, según lo indicado en el numeral **3.9** de la presente Convocatoria.
- d) Cuando el o los archivos electrónicos que contengan la proposición de los licitantes enviados a través del Sistema CompraNet no puedan abrirse por contener algún virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo del licitante, o por cualquier causa ajena a la Convocante.
- e) La inconsistencia de la proposición presentada por el licitante, considerando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en los **ANEXO UNO y ANEXO DOS** de la presente Convocatoria.
- f) Si presenta más de una proposición ya sea de manera individual o conjunta, alternativa de proposición y/o que la proposición sea condicionada.
- g) Cuando se solicite una manifestación "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- h) Cuando se omita la presentación de cualquier requisito que deba cumplir y que se considere indispensable para la evaluación de la proposición, que afecte directamente la solvencia de la proposición.
- i) Cuando presente documentos tachados o con enmendaduras.
- j) Cuando el volumen ofertado sea menor al 100% del volumen solicitado por la Convocante para la partida en que participe el licitante.
- k) Si se comprueba que tiene acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo de los servicios objeto de la contratación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- l) Cuando presenten la propuesta económica en moneda extranjera y sin que lo haya permitido la Convocatoria.
- m) Si la propuesta técnica no resultara solvente por no obtener cuando menos **45** puntos de los **60** máximos, o bien no cumple con los requisitos mínimos indispensables previstos en el **ANEXO UNO y ANEXO UNO BIS**.
- n) Para el caso de proposiciones conjuntas, si cada uno de los integrantes de la proposición conjunta no presenta de forma individual, los documentos señalados en el numeral 4.2 de esta Convocatoria.
- o) Para el caso de Participación Conjunta, cuando no se presente un convenio de participación conjunta o el mismo no cumpla con lo solicitado en el artículo 44 del Reglamento."





- p) Si el licitante se ubica en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de **"La Ley"**.
- q) Si el licitante no presenta el documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con opinión en sentido positivo vigente a la fecha de formalización del contrato.
- r) Si el licitante no presenta el documento, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo vigente.
- s) Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, vigente.
- t) El incumplimiento a las disposiciones de **"La Ley"** y su **"Reglamento"**, que afecten directamente la solvencia de su proposición.

Nota: De conformidad con el artículo 36 de **"La Ley"**, quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la convocatoria; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

Para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en el acta respectiva al acto de presentación y apertura de proposiciones y/o fallo.

5.3. Declaración desierta de partidas.

La convocante procederá a declarar desierta partida(s), de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de **"La Ley"** y 58 del **"Reglamento"**, cuando:

- a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados;
- b) No se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura.

5.4. Cancelación de partidas.

De conformidad con el artículo 38 de **"La Ley"**, **"La Conagua"** podrá cancelar partidas por caso fortuito o de fuerza mayor, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia **"La Conagua"**.

Apartado VI. Documentos que debe contener la propuesta.

6.1. Documentación distinta de la proposición (Legal y Administrativa), Propuesta Técnica y Propuesta Económica (su presentación es obligatoria).





Los licitantes deberán presentar la documentación solicitada **firmada electrónicamente** por lo que su presentación es obligatoria, **la falta de algunos de estos será motivo de desechamiento.**

6.1.1 Documentación distinta de la proposición (Legal y Administrativa), su presentación es de carácter obligatorio.

La Documentación distinta de la proposición (Legal y Administrativa) deberá ser enviada a través del Sistema CompraNet (**firmada electrónicamente**); por lo que la falta de este requisito será motivo de desechamiento.

a) ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el envío a través de CompraNet de un escrito en formato libre en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada, en términos de la fracción V del artículo 48 del **"Reglamento"**. Para este caso podrá utilizarse el **Formato 1.**

b) CORREO ELECTRONICO

Escrito donde proporcione la dirección de correo electrónico de "El Licitante".

c) DECLARACIÓN ESCRITA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY

Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de **"La Ley"**. Para este caso podrá utilizarse el **Formato 3.**

d) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Presentar declaración de integridad en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de **"La Conagua"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el licitante o su representante legal. Para este caso podrá utilizarse el **Formato 4.**

e) DOMICILIO DEL LICITANTE

Escrito donde "El Licitante" proporcione la dirección del domicilio que señala para recibir notificaciones.

f) ESCRITO DE NACIONALIDAD

Los licitantes deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que son de Nacionalidad Mexicana, en términos de lo establecido en el artículo 35 del **"Reglamento"**. **Formato 2.**

g) NORMAS OFICIALES

"El Licitante", deberá presentar un escrito en papel membretado de la empresa y firmado por la persona legalmente facultada para ello, en el que se manifieste que los bienes



ofertados cumplen con los requerimientos establecidos en los presentes Términos de Referencia de la convocatoria, y con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a falta de estas las Normas Internacionales que resulten aplicables a la materia; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y de conformidad a lo establecido en el artículo 20 fracción VII de la LAASSP, 31 y 32 de su Reglamento.

h) PERSONAL CON DISCAPACIDAD

"El Licitante" que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. Podrá presentar el alta al régimen obligatorio del IMSS de cada trabajador con discapacidad; constancia médica que acredite la discapacidad de cada trabajador emitida por institución pública; y la última cédula de liquidación de cuotas ante el IMSS de este ejercicio para corroborar que dicho porcentaje corresponde a la totalidad de la plantilla de empleados. La falta de este documento no será causal de desechamiento.

i) MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

A fin de dar cumplimiento al artículo 34 del "**Reglamento**" y artículo 3 fracción III de La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la **Micro, Pequeña y Mediana Empresa**, deberán presentar escrito donde manifiesten bajo protesta de decir verdad la clasificación que guarda, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. Para este caso podrá utilizarse el **Formato 5**.

En caso de no clasificarse en dicha estratificación, los licitantes no están obligados a presentar el formato citado, o bien, a presentar un escrito libre en el que manifieste que no se ubica en la misma.

j) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"El licitante" deberá presentar copia vigente de la Póliza de Seguro sobre Responsabilidad Civil General contra daños que su personal pudiera ocasionar a los bienes del patrimonio federal asignados a "La Conagua" y/o a su personal; así como a las personas considerados como terceros y/o bienes de éstos, como consecuencia del servicio, en los términos solicitados en el numeral X del Anexo Uno Partida 1 y Anexo Uno Partida 2

En caso de que "El Licitante" no cuente con una Póliza de Seguro, en los términos antes señalados, deberá presentar un escrito en papel membretado de la empresa y firmado por la persona legalmente facultada para ello, en el que se compromete que en caso de ser adjudicado presentará Póliza de Seguro sobre Responsabilidad Civil contra daños que su personal pudiera ocasionar a los bienes del patrimonio federal asignados a la "Conagua" y/o a terceros, a favor de la Comisión Nacional del Agua, en los términos solicitados en el numeral X del Anexo Uno Partida 1 y Anexo Uno Partida 2.

k) LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO





“El Licitante” deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por la persona legalmente facultada para ello, en el que **bajo protesta de decir verdad** se compromete a contar con la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio a la fecha de inicio del contrato.

l) RESPONSABILIDAD LABORAL

“El Licitante”, deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por la persona legalmente facultada para ello, en el que señale que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del Servicio, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la DEPENDENCIA, como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, “El Licitante” se compromete a liberar a la DEPENDENCIA de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

m) OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

n) OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Documento vigente y expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, (ACUERDO IMSS), publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022, relativo a la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social,

o) OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE INFONAVIT

Documento emitido por el INFONAVIT, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017;





p) Convenio de participación conjunta

Convenio de participación conjunta (cuando aplique) Las personas que pretendan presentar una proposición conjunta, deberán cumplir de forma individual por cada integrante con los requisitos establecidos en los incisos a), b), c), d) e), f), g) y h, de este punto, de lo contrario, será motivo de desechamiento

6.1.2 Documentos de la Propuesta Técnica, su presentación es de carácter obligatorio

La Propuesta Técnica deberá presentarse **firmada electrónicamente** de acuerdo a lo establecido en el numeral **3.9** Forma de presentar la propuesta de esta Convocatoria; por lo que, en caso de no estar firmada, será motivo de desechamiento.

- a) El licitante participante deberá presentar la transcripción íntegra del **ANEXO UNO TERMINOS DE REFERENCIA Y ANEXO UNO BIS "MATRIZ DE PUNTOS"** y el resultado de la Junta de Aclaraciones, de acuerdo a lo establecido en el numeral **3.9** Forma de presentar la propuesta, de esta Convocatoria.
Deberá manifestar que acepta las precisiones y las respuestas dadas en la junta de aclaraciones.

6.1.3 Documentos de la Propuesta Económica, su presentación es de carácter obligatorio

La Propuesta Económica deberá presentarse **firmada electrónicamente** de acuerdo a lo establecido en el numeral **3.9** Forma de presentar la propuesta de esta Convocatoria; por lo que la falta de este requisito será motivo de desechamiento.

- a) **Propuesta económica**, para que este documento se considere en la evaluación será necesario que cumpla con lo siguiente: Se encuentre foliada y firmada electrónicamente, y respetando el contenido y modelo del **ANEXO DOS** y el resultado de la Junta de Aclaraciones.

6.1.4 Documentación complementaria que no afecta la solvencia de la propuesta

La documentación complementaria que no afecte la solvencia de la proposición presentada por el licitante, o su omisión no será motivo de desechamiento es la siguiente:

- a) Copia simple de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y en su caso sus reformas o modificaciones que haya sufrido, que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir pedidos o contratos; en caso de personas físicas, su acta de nacimiento.
- b) Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Copia de la identificación oficial de quien presenta la propuesta, como credencial para votar, pasaporte o cédula profesional.
- d) Escrito libre donde manifieste estar dado de alta como proveedor en la Comisión Nacional del Agua y acuse de alta del módulo de formalización de instrumentos jurídicos <https://procura-compranet.hacienda.gob.mx/proveedor/#/> donde se formalizará el contrato respectivo.



- e) La manifestación de su aceptación de que se tengan por no presentadas sus proposiciones cuando el o los archivo (s) electrónico (s) en que se contengan y/o demás información enviada a través de CompraNet no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante, y
- f) En el caso de que el licitante se encuentre registrado en el Registro Único de personas acreditadas RUPA, la constancia correspondiente.
- g) Acuse de la manifestación de ausencia de conflicto de interés en términos del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Apartado VII. Inconformidades y desavenencias.

Inconformidades.

En su caso, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad contra los actos del procedimiento de la Licitación Pública ante la Secretaría de la Función Pública ubicada en el edificio identificado con el No. 1735, de la Avenida de los Insurgentes Sur, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020 en la Ciudad de México, a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>; y/o ante el Órgano Interno de Control en "La Conagua", ubicado en ubicado en ubicado en Calzada México-Xochimilco número 4985, Colonia Guadalupe, C.P. 14388, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

Desavenencias.

En cualquier momento el licitante o "La Conagua" podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 de "La Ley" y 132 del "Reglamento".

Apartado VIII. Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones.

La relación de los documentos que deben presentar los participantes en el procedimiento de Licitación Pública, será verificada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo al **Formato 6**.

LOS FORMATOS QUE SE INCLUYEN EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBEN CONSIDERARSE SOLO COMO UNA GUÍA EN EL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE LA ADECUADA PRESENTACIÓN ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS LICITANTES.

CONVOCANTE

Arg. Raúl Ignacio Fregoso Hernández
Director de Administración



